RESOLUCIÓN Nº 598/12

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., HASTA LA SUMA DE ₲ 18.299.820 (DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE GUARANÍES) IVA INCLUIDO, EL PEDIDO DE PRECIOS Nº 20/12 (CONTRATACIÓN DIRECTA), PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS, PRÓRROGA DE APERTURA.----------

VISTOS: El Interno CE Nº 23/12 del 22 de octubre de 2.012 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 84/12 del 23 de octubre de 2.012 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 419/12 del 1 de agosto de 2.012, se autoriza el llamado a Concurso de Precios Nº 20/12 (Contratación Directa), para la Provisión de Servicio de Arrendamiento de Fotocopiadoras;----------

Que por Interno UOC Nº 84/12 se presentan los antecedentes del Pedido de Precios Nº 20/12 (Contratación Directa), para la provisión citada precedentemente;----------

Que la apertura de sobres se realizó el 1 de octubre de 2.012, en la cual fue recibida una sola oferta y la prórroga de apertura se realizó el 8 de octubre de 2.012, en la que no fueron recibidas nuevas ofertas, quedando asentada en las Actas correspondientes al Pedido de Precios Nº 20/12 (Contratación Directa);----------

Que la única oferta presentada corresponde a la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., por un monto de ₲ 27.720.000 (Veintisiete millones setecientos veinte mil guaraníes), y supera el precio referencial en la suma de ₲ 9.420.000 (Nueve millones cuatrocientos veinte mil guaraníes), que representa un 52,17%;----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de la oferta por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en el que se recomienda la adjudicación a la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., por la suma de ₲ 18.299.820 (Dieciocho millones doscientos noventa y nueve mil ochocientos veinte guaraníes), IVA incluido, disminuyendo la cantidad de copias de 132.000 a 87.142, según lo dispuesto en la Circular Nº 3 del 02 de marzo de 2.006 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que expresa "*Se podrán disminuir la cantidad de los bienes, obras o servicios requeridos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado…*";----------

Que la oferta presentada cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases del llamado y es de precio razonable;----------

Que, para la recomendación de ésta adjudicación, se tiene en cuenta lo establecido en la Resolución Nº 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que expresa:

RESOLUCIÓN Nº 598/12

"*(...) En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación";*----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 250 "ALQUILERES Y DERECHOS", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 076/12 del 31 de julio de 2.012;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º Adjudicar el Pedido de Precios Nº 20/12 (Contratación Directa), para la Provisión de Servicio de Arrendamiento de Fotocopiadoras, a la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., prórroga de apertura, hasta la suma de ₲ 18.299.820 (Dieciocho millones doscientos noventa y nueve mil ochocientos veinte guaraníes), IVA incluido, en la modalidad de Contrato Abierto, por un año, desde el 19 de diciembre de 2.012 hasta el 18 de diciembre de 2.013.----------

2º Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3º Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. DARÍO E. NÚÑEZ GONZÁLEZ
" : Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas
" : Sr. José de Jesús Villalba Ovando
" : Ing. Carlos Adolfo Miglio Rolón
" : Ing. Charles Miguel Ángel Quevedo Cabrera

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General